



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 016-2013-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 04 de febrero del 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el alumno FRANKLIN AUGUSTO JIMÉNEZ ORTIZ, solicita el cambio de Unidad Receptora para sus prácticas de Pasantía con documento Registro N° 94013 y Expediente N° 64744 de fecha 31 de enero del 2013;

Que, el alumno FRANKLIN AUGUSTO JIMÉNEZ ORTIZ, fue designado para realizar sus prácticas Pasantía – Derecho 2013 en la sede de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; sin embargo el interesado solicita el cambio de Unidad Receptora para realizar sus prácticas de Pasantía en un Estudio Jurídico privado;

Que, con Oficio N° 024-2013, el Jefe de la Oficina de SECIGRA Derecho – Pasantía, comunica que la Pasantía Derecho corresponde a la Práctica Pre Profesional III, correspondiendo realizarla en entidades del Poder Judicial, Ministerio Público y Administración Pública;

Que, el Art. 1° del Reglamento de Pasantía Derecho, aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2008-Fac.Derecho y CC.PP. – UNT, establece que las prácticas de Pasantía Derecho se brinda en la administración pública y privada, para consolidar el perfil profesional del estudiante de Derecho;

Que, el Art. 8° del citado Reglamento, establece que el alumno interesado puede solicitar el cambio de entidad receptora, después de transcurrido una semana de realizada la asignación;

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al señor Decano en el Art. 10° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar procedente la solicitud formulada por el alumno **FRANKLIN AUGUSTO JIMÉNEZ ORTIZ**; sobre cambio de Unidad Receptora para realizar sus práctica de Pasantía Derecho 2013.

REGÍSTRESE, comuníquese al interesado y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vasquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 05744
Exp. N° 64744

C.C.:
Interesado.
Arch.
CVB/LRB/vmz